

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6768030



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182641

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elton CABRERA LOPEZ RUN: 22.708.877-K
2. Doña Yandri PEREZ CARVAJAL RUN: 24.107.459-5
3. Doña Minheli Carolina MEJIAS SANTIAGO RUN: 25.032.286-0
4. Doña Olinda Veronica ZORRILLA PANTOJA RUN: 23.415.106-1
5. Don Gohan Uriel VILLALOBOS ZORRILLA RUN: 24.590.728-1
6. Doña Julia Aydee FERNANDEZ HUIZA RUN: 23.115.703-4
7. Doña Maria Fabiana GONZALEZ SANDOVAL RUN: 25.035.694-3
8. Doña Emilse Esperanza SALAZAR DONADO RUN: 25.053.700-K
9. Don Carlos Goretti MAHOMA AGUIRRE RUN: 24.485.034-0
10. Doña Ana Greis LEMOS DUQUE RUN: 24.454.911-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]24/08/2016